



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 084 DE 2015 (Octubre 20 de 2015)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan de Metas del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2015.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 20 de Octubre de 2015, la solicitud de ajuste al Plan de Metas del Plan de Acción 2012 - 2015, de proyectos pertenecientes al PROGRAMA 6 - Protección y Mejoramiento del Ambiente en Asentamientos Urbanos, que se financia con la sobretasa ambiental de la zona urbana de Santiago de Cali, con base en los siguientes considerandos:

- Que debido a la mayor cantidad de obra requerida en el proyecto 1740 "Construcción de obras de mitigación y control de inundaciones en diferentes cuencas hidrográficas de la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali" para la construcción del dique sobre el río Meléndez entre la Autopista Simón Bolívar y la desembocadura en el Canal Interceptor Sur, generada por mayores cantidades de excavación y relleno por presencia de escombros, se hace necesario trasladar recursos por valor de Quinientos Veintiséis Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$526.500.000) desde el resultado de estudios y diseños para sistemas de laminación de picos de crecientes, el cual será desarrollado en el marco del convenio de cooperación suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con recursos de dicha entidad, sin cargo al proyecto. Por lo tanto, se solicita el ajuste de metas respectivas.

C.

Comprometidos con la vida



- Que para el desarrollo del Decatlón Solar, en el marco del Proyecto 1818 "Cultura Ambiental Ciudadana para una Cali Mundial", se considera pertinente en la presente vigencia reforzar las acciones educativas y de promoción del evento, siendo necesario trasladar los recursos por valor de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos M/CTE (\$250.000.000) desde la actividad de adecuación ambiental y paisajística para la ciudadela solar, la cual no fue posible ejecutar en el marco del convenio 065 de 2014 suscrito con la fundación FDI – GIP/GIP PACIFICO, el cual fue terminado anticipadamente y liquidado de mutuo acuerdo. Además por considerarse obra civil no será ejecutada el marco de un nuevo convenio a suscribirse para desarrollar el proyecto, según las observaciones de la Contraloría General de la República. En consecuencia, es necesario ajustar las metas respectivas.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en la consideración presentada por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan de Metas del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal 2015, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2015 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS**

Prog.	Cod.	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
6	1740	Construcción de obras de mitigación y control de inundaciones en diferentes cuencas hidrográficas de la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali	Rdo. 888 - Avance en la elaboración de estudios y diseños	Porcentaje	Actual	0	0	0	75	75
					Propuesta	0	0	0	0	0
			Rdo. 333.1 - Metros lineales de dique construidos para protección contra inundaciones. R1	Metros Lineales	Actual	0	0	450	1.050	1500
					Propuesta	0	0	450	1350	1800
6	1818	Cultura Ambiental Ciudadana para una Cali Mundial	Rdo 901 - Número de metros cuadrados adecuados paisajísticamente	Metros Cuadrados	Actual	0	0	0	10.000	10.000
					Propuesta	0	0	0	0	0
			651 - Piezas comunicativas elaboradas para la divulgación de temas ambientales	Piezas de Comunicación	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	0	0	50.000	50.000

Handwritten mark



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°084 de 2015 (20/10/2015)
Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar. *lin*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de Octubre de 2015.

ALBERTO RAMOS GARBIRAS
Presidente

MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria